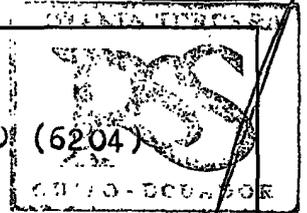




NOTARIA ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO (6204)  
TERCERA



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO  
DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
**PLASTILENE ECUADOR S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: 141.088

AUMENTO DE CAPITAL: 141.000

CAPITAL ACTUAL: 282.088

DIACOPIAS

<sup>M.C.P.</sup>  
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,  
hoy día martes quince de noviembre del dos mil cinco, ante mi Doctor Roberto  
Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón: comparece el señor  
Ingeniero **MANUEL GUILLERMO VARON CASAS**, a nombre y en  
representación de la Compañía **PLASTILENE ECUADOR S.A.** en su calidad  
de Gerente General, Representante Legal, debidamente autorizado por la  
Junta General de Accionistas, como consta de los documentos que se  
agregan.- El compareciente es de nacionalidad colombiano, domiciliado en  
esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho  
para obligarse y contratar, a quien conozco de que doy fe, y, dice que eleve a  
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En  
su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el  
aumento de capital y reforma de estatutos que se opera en la Compañía  
**PLASTILENE ECUADOR S.A.**, arreglada a las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente

escritura el señor Ingeniero **MANUEL GUILLERMO VARON CASAS**, a nombre y en representación de la Compañía **PLASTILENE ECUADOR S.A.** en su calidad de Gerente General, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiano, casado, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar, domiciliado en Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de abril de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía **PLASTILENE ECUADOR S.A.**, con un capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES.- B) La Compañía ha realizado dos aumentos de capital, siendo su capital suscrito y pagado actual el de CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES (\$141.088).- C) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el ocho de noviembre de dos mil cinco, acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOLARES (\$ 141.000) y la consiguiente reforma de los estatutos sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** El compareciente declara que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL DÓLARES (\$ 141.000), aumento de capital que será pagado íntegramente mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario, de conformidad con las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de



NOTARIA  
TERCERA

capital que se desprende del acta de la Junta General. El aumento de capital queda en esta forma integralmente suscrito y pagado.- El accionista

PLASTILENE S.A., renuncia y cede totalmente su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital a favor de la Compañía ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES, INC., renuncia y cesión que fueron aprobadas por la Junta General. El compareciente declara que la Compañía ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC. es una persona jurídica de nacionalidad extranjera y que la inversión que realiza en PLASTILENE ECUADOR S.A., tiene el carácter de inversión extranjera directa.- El compareciente declara también que la Junta General de accionista resolvió reformar el artículo Seis de los estatutos sociales, el mismo que en el futuro dirá: **"ARTICULO SEIS: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES (\$282.088) que está representado por DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO (282.088) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO (282.088) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista". CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado que consta en esta escritura es real, y que se responsabiliza frente a la Compañía y frente a terceros por la veracidad de este instrumento.- QUINTA: CUANTIA: PETICION FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento del capital social.- Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor**

Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se rátifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

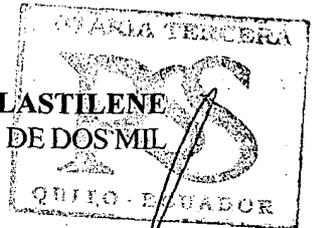
  
ING. MANUEL VARÓN CASAS C.C.

171723198-7

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

1

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE **PLASTILENE ECUADOR S.A.** CELEBRADA EN QUITO EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy ocho de noviembre de dos mil cinco a las 09h00 se reunieron en la Av. Amazonas No. 477, piso 9, oficina 908, los accionistas de **PLASTILENE ECUADOR S.A.**, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES (\$141.088), y que son:

**PLASTILENE S.A.** TITULAR DE 41.088 ACCIONES  
**ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC.** TITULAR DE 100.000 ACCIONES

La Compañía **PLASTILENE S.A.** comparece representada por el Dr. Eduardo Gaitan Parra y la Compañía **ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC.** comparece representada por la Dra. Nora Páez Parral, según consta de los documentos que se agregan al expediente.

Preside la Junta el señor Doctor Juan Páez Parral, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Ingeniero Manuel Guillermo Varón Casas.

El Presidente preguntó los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el fin de conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado y la consiguiente reforma de estatutos.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resuelve:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL DÓLARES (\$ 141.000), aumento de capital que será pagado íntegramente mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario, de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
PLASTILENE S.A.	41.088			41.088
ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES, INC.	100.000	141.000	141.000	241.000
<b>TOTAL</b>	<b>141.088</b>	<b>141.000</b>	<b>141.000</b>	<b>282.088</b>

El aumento de capital, queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.- El accionista **PLASTILENE S.A.**, renuncia y cede totalmente su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital a favor de la Compañía **ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES, INC.**, renuncia y cesión que fueron aprobadas por la Junta General.

La Junta General resuelve reformar el artículo Seis de los estatutos sociales, el mismo que en el futuro dirá:

"**ARTICULO SEIS: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES (\$282.088) que está representado por DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO (\$282.088) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO (282.088) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista".

Se autorizó al Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos acuerdos.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 09h50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las 10h00.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con los accionistas concurrentes.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, al cual me remito.

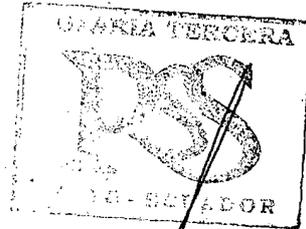
Quito, 15 de noviembre de 2005



**ING. MANUEL VARÓN CASAS**  
SECRETARIO

**PLASTILENE ECUADOR S.A.**

Quito, 12 de marzo de 2002



Señor Ingeniero  
**MANUEL GUILLERMO VARON CASAS**  
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **PLASTILENE ECUADOR S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período **CINCO (5) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Treinta y Seis de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente

**DR. MIGUEL GERMAN RIBON CATALA**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
PASAPORTE COLOMBIANO NO. CC3229310

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 12 de marzo de 2002

**ING. MANUEL GUILLERMO VARON CASAS**  
C.C. No. 171723198-7

**PLASTILENE ECUADOR S.A.** se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 3 de agosto de 1995, ante el Notario Primero del Cantón inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 11 de abril de 1997.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2317 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a **10 ABR 2002**



**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del  
Artículo dieciocho de la Ley Notarial

**CERTIFICO:** que la copia que ante-  
cede, que consta de.....fojas,

es reproducción exacta del documento  
presentado ante el suscrito

Quito a.....**15 NOV. 2005**

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1723198-7  
MANUEL GUILLERMO VARON CASAS  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
14 DE ENERO DE 1.956  
BOGOTA QUITO COLOMBIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
EXT. 28 20370 61922  
QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.  
LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E-3333-1-2272  
NACIONALIDAD  
C/C PATRICIA SANTAMARIA ARCHILLA FUERA  
SUPERIOR APODERADO GENERAL  
INSTRUMENTO MANUEL IGNACIO VARON CEVALLOS  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
LEONOR CASAS  
NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE  
QUITO PICHINCHA-16-04-99.  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO 16-04-2.011.  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. C.A. 1214732  
QUITO  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO  
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y FINANZAS  
POLICIA NACIONAL

No. 198234

VARON CASA MANUEL GUILLERMO

Nacionalidad: COLOMBIA  
Visa: 10-IV Reg. No. 282037051922  
Actividad Autorizada: APODERADO GRAI.  
Lugar y Fecha Emision: QUITO 05-04-2005  
Valido Hasta: 05-04-2006

JEFE DE EMPADRONAMIENTO



ESPECIE VALORADA \$ 4.00

CB 11776  
IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero, comparecer a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado político, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, validez, etc.

*[Signature]*  
Ministro de Economía y Finanzas

*[Signature]*  
Subsecretario de Tesorería de la Nación

Dirección Nacional De Migración

FORMULARIO CONTROL MIGRATORIO DNM 170

Espece Valorada USD 4.00

SERIE 04-03 No. 1809692

FORMULARIO: 1809692  
NOMBRE: VARON CASAS MANUEL GUILLERMO  
CEDULA: 1717231987 REC. NAC.: 14701/1956  
NACIONALIDAD: COLOMBIA  
SEXO: MASCULINO  
OCUPACION: INGENIEROS  
PASAPORTE: CC323020  
PERMISO MILITAR: *[Marked]*  
PAIS DE DESTINO: COLOMBIA  
OBSERV.: V POR UN AÑO  
LUGAR: QUITO 21 DE JUNIO DEL AÑO 2005

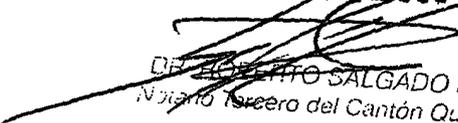
RESPONSABLE POLI-MENA JUAN CARLOS



*[Signature]*  
Ministro de Economía y Finanzas

*[Signature]*  
Subsecretario de Tesorería de la Nación

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del  
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.  
CERTIFICO: que la copia que ante-  
cede, que consta de ..... fojas,  
es reproducción exacta del documento  
presentado ante el suscrito  
Quito a... 15 NOV 2005

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

Se otorgó ante mi ; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO , Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PLASTILENE ECUADOR  
S.A. , sellada y firmada en Quito el dieciocho de noviembre del dos mil  
cinco.-



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





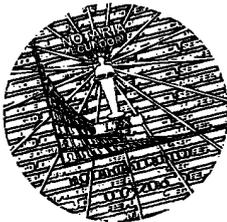
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**

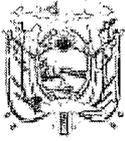


RAZON: Conforme al reglamento concerniente al capital de las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No. 93.1.1.3.012 de 27 de agosto de 1.993, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 7 de septiembre del mismo año, tomé razón de la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado por el monto de CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 141.000,00), dentro de los límites del capital autorizado de la compañía PLASTILENE ECUADOR S.A., al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 03 de Agosto de 1995.-

Quito, 09 de Diciembre de 2005.



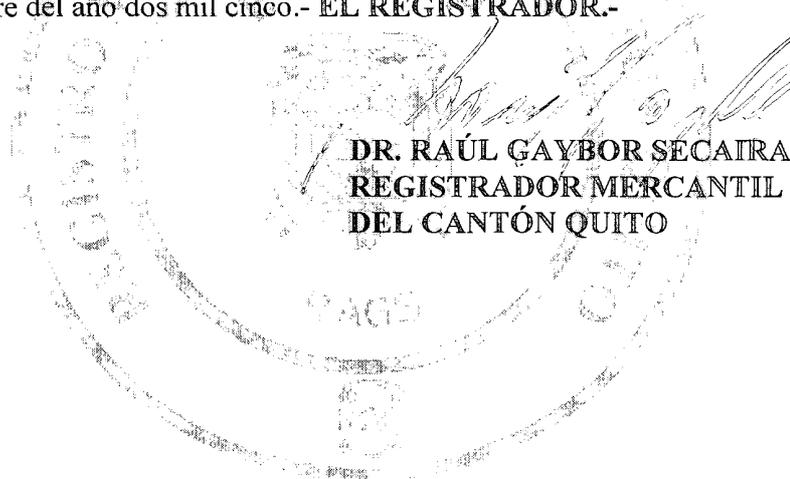
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cónsulo Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 99 del Registro Industrial, Tomo 37.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 38 del Registro Industrial de once de abril de mil novecientos noventa y siete, a fs. 81 vta., Tomo 29.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el quince de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía "PLASTILENE ECUADOR S.A.", de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril del dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 045007.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-